



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA por conducto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16 fracción I, 19, 20, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, que deseen participar en las licitaciones y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES

LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS A ADQUIRIR	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO
LI-07-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios Médico y Dental para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-08-CUCS-AD-2016	Adquisición de Equipo, materiales y reactivos para laboratorio para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-09-CUCS-AD-2016	"Adquisición de mobiliario para oficinas de distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-10-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios de Computo, Pizarrones Interactivos, Pantallas y Multifunciones para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", 1.1.4.8.4 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-11-CUCS-AD-2016	Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, 1.1.4.8.2 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-12-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios de Computo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" 1.1.4.8.2 PROSNPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-13-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio y Adquisición de Productos Químicos Básicos para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Proyecto 232386, Subajudo Extraordinario Gobierno Estatal	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-14-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Proyecto 232386, Subajudo Extraordinario Gobierno Estatal.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016

- Los interesados a participar en la presente licitación deberán:
 - Solicitar su registro a partir del 17 al 22 de junio del 2016, de las 10:00 a las 16:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Unidad de Adquisiciones, Sierra Mojada Núm. 850, Edificio "V", Puerta 5, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
 - Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalado en el punto 1.

La Junta de Aclaraciones con carácter de obligatoria será el día 27 de junio del 2016, en la Sala de Juntas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el domicilio señalado en el punto 1, de acuerdo a los siguientes horarios:

LICITACION	HORA
LI-07-CUCS-AD-2016	10:00 HORAS
LI-08-CUCS-AD-2016	11:00 HORAS
LI-09-CUCS-AD-2016	12:00 HORAS
LI-10-CUCS-AD-2016	13:00 HORAS
LI-11-CUCS-AD-2016	14:00 HORAS
LI-12-CUCS-AD-2016	15:00 HORAS
LI-13-CUCS-AD-2016	16:00 HORAS
LI-14-CUCS-AD-2016	17:00 HORAS

El Acto de Entrega y Apertura de Propuestas será el 1º de julio del 2016 en la Sala de Juntas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el domicilio señalado en el punto 1, de acuerdo a los siguientes horarios:

LICITACION	HORA
LI-07-CUCS-AD-2016	10:00 HORAS
LI-08-CUCS-AD-2016	11:00 HORAS
LI-09-CUCS-AD-2016	12:00 HORAS
LI-10-CUCS-AD-2016	13:00 HORAS
LI-11-CUCS-AD-2016	14:00 HORAS
LI-12-CUCS-AD-2016	15:00 HORAS
LI-13-CUCS-AD-2016	16:00 HORAS
LI-14-CUCS-AD-2016	17:00 HORAS

La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de licitación. Dicho acto se realizará en sesión pública a la que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de la licitación.

Requisitos que deben cumplir los interesados:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; Mtra. Saralyn López y Taylor, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal (yo persona física participante), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal. (Copia simple).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (yo persona física) (Copia simple).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Copia Simple legible).
- Declaración anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro Patronal de la empresa (yo persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas) (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 90 días anteriores a la fecha de exposición. (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y curriculum de sus principales colaboradores.
- Curriculum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tengan o hayan tenido contrato de bienes y servicios relativos.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

No podrán Participar:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de

los Centros Universitarios y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubino de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil, ni las empresas en que ellos participen, yo sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara.
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidos y en las bases de la licitación.

Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios y la forma de pago:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarse en su propuesta. El pago se realizará previa entrega de los mismos a entera satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Suspensión temporal o definitiva de la Licitación:

La Licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Disposiciones Complementarias:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes.
- El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables.
- El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiere presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 43 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

ATENTAMENTE
"Firma y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco; 17 de junio de 2016.

Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras del CUCS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-12-CUCS-AD-2016

Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Descripción: Adquisición de Equipo y Accesorios de Cómputo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A	PARTIDAS COTIZADAS
1	Libra Sistemas, S.A. de C.V.	\$ 434,850.86	1 a la 34
2	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	\$ 337,693.40	1 a 17, 19 a 23 y 25 a 34
3	Compucad, S.A. de C.V.	\$ 283,175.72	1, 2, 4 a 14, 17, 20, 28 a 30 y 34

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de cada proyecto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.

B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

LI-12-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de cada uno de los investigadores involucrados en la presente licitación, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación para la Adquisición de Equipo y Accesorios de Cómputo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara” 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario. se adjudique de la siguiente manera:

3.1. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las partidas **1 a 3, 5 a 9, 12 a 19, 21 a 25, 27, 28, 30, 33 y 34**, por un importe de: -----
\$349,522.41 (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido; en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Esta empresa en la partida 10 no cumple ya que se solicita un procesador M7 y el proveedor oferta un procesador M5.

3.2. A la empresa **ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.** las partidas **4, 26, 31 y 32**, por un importe de:

\$74,815.36 (Setenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Esta empresa en la partida 6, no cumple ya que oferta un equipo con características inferiores, se solicita pantalla de retina 5K y el proveedor oferta pantalla retina 4K; en la partida 10, no cumple ya que el número de parte al que hace mención (MF865E/A) corresponde a un equipo con

LI-12-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

características inferiores al solicitado; en la partida 21, no cumple ya que en su propuesta oferta tóner Samsung MLT-D104S y se solicita tóner TN750 de la marca Brother, y en la partida 27. no cumple ya que se solicita el modelo Dell XPS15 y el proveedor oferta el modelo Dell Inspiron 15 que es de otra serie.

- 3.3. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **10, 11, 20, 29.** por un importe de: ----- \$ **38,188.36** (Treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido; en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3.4. En las partida 19, se solicitan 5 piezas, pero solo se adjudican 3 debido a que el presupuesto destinado a esta compra es insuficiente.

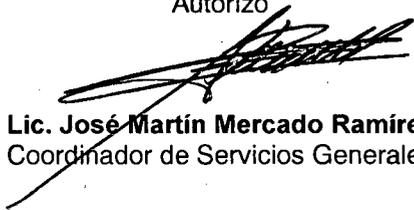
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., julio 8 de 2016

Elaboró


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

LI-12-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

Licitación: LI-12-CUCS-AD-2016
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de Equipo y Accesorios de Cómputo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara” 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 10:00 horas del miércoles 13 de julio de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, sita en el edificio “A” de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

El C. Dr. J. Natividad Flores Martínez, con cargo de Presidente del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la Adquisición de Equipo y Accesorios de Cómputo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara” 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las partidas **1 a 3, 5 a 9, 12 a 19, 21 a 25, 27, 28, 30, 33 y 34**, por un importe de: -----
\$349,522.41 (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. A la empresa **ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.** las partidas **4, 26, 31 y 32**, por un importe de: ---
\$74,815.36 (Setenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **10, 11, 20, 29**, por un importe de: -----
\$ 38,188.36 (Treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. En las partida 19, se solicitan 5 piezas, pero solo se adjudican 3 debido a que el presupuesto destinado a esta compra es insuficiente.

Lo anterior, en virtud de que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dr. J. Natividad Flores Martínez
Presidente

Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

LI-12-CUCS-AD-2016

Ada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Libra Sistemas S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 276 de fecha 23 de febrero de 1998, ante la fe del Lic. Emilio Gómez Pérez, Notario Público Titular número 63 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	[Redacted] 4-5
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[Redacted]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[Redacted]
Domicilio	[Redacted]	Domicilio	[Redacted]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo y accesorios de cómputo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.		
Clave	LI-12-CUCS-AD-2016	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$349,522.41 Incluye IVA	Partidas	1 a 3, 5 a 9, 12 a 19, 21 a 25, 27, 28, 30, 33 y 34
Forma de pago (periodicidad)	30 días.	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROSNI
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	05 semanas siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad a			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	13 de julio de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[Redacted]
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva	Nombre	Mtra. Saralyn Lopez y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

29 SEP 2016
 COORDINACION DE FINANZAS
 UNIDAD DE CONTABILIDAD
 SUJETO A REVISION

1
6
7

3
4-5

3

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que se dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232280
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
10585275	SIERRA MOJADA 950		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	7	1	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 8	TELÉFONO 2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ADAPTADOR MULTIPUERTO DE USB-C A AV DIGITAL	1	\$1,210.33	\$1,210.33
IMPORTE CON LETRA:	MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 98/100 M.N.			
			SUB-TOTAL	\$1,210.33
			I.V.A.	\$193.65
			TOTAL	\$1,403.98

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00161 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. ERNESTO GERMAN CARDONA RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

246002	DEPTO. DE CLINICAS MEDICAS						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
3331153390	HOSPITAL 320						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	IMAC CON PANTALLA RETINA 5K DE 27 PULGADAS. PROCESADOR DE 3.2 GHZ. ALMACENAMIENTO DE 1 TB PROCESADOR INTEL CORE I5 QUAD CORE DE 3.2 GHZ TURBO BOSTA DE HASTA 3.6 GHZ. 8 GB DE MEMORIA (DOS UNIDADES DE 4 GB), CONFIGURABLE A 32 GB FUSION DRIVE DE 1 TB1. AMD RADEON R9 M390 CON 2 GB DE MEMORIA DE VIDEO. PANTALLA RETINA 5K P3 DE 5120 X 2880.	1	\$32,242.71	\$32,242.71
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$32,242.71
			I.V.A.	\$5,158.83
			TOTAL	\$37,401.54

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4-5 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00154 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. GUADALUPE AGUIRRE AVALOS RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
	No. FONDO: 11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

246002	DEPTO. DE CLINICAS MEDICAS						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
36145568	HÓSPITAL 320						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	IPAD PRO 9.7 WI-FI 32GB SPACE GRAY, PARTNUMBER: MLMN2CL/A	1	\$10,273.44	\$10,273.44
PZA	SMART KEYBOARD PARA EL IPAD PRO 12.9", PARTNUMBER: MJYR2AM/A	1	\$2,717.47	\$2,717.47
IMPORTE CON LETRA:	QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$12,990.91
			I.V.A.	\$2,078.55
			TOTAL	\$15,069.46

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00159 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. HECTOR RAUL PEREZ GOMEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

246002	DEPTO. DE CLINICAS MEDICAS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3338095379	HOSPITAL #320		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8
			TELÉFONO
			2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	TONER SAMSUNG P/IMP M4580FX MLT-D303E, RENDIMIENTO 40,000 PAG	3	\$2,674.53	\$8,023.59	
PZA	TONER TN750 ALTO REND P/IMP DCP8150DN, RENDIMEINTO 8000 IMPRESIONES AL 5%	4	\$2,158.37	\$8,633.48	
PZA	TONER SAMSUNG P/IMP ML-1670 MLT-D104S, RENDIMIENTO 1500 PAG	3	\$831.55	\$2,494.65	
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$19,151.72
				I.V.A.	\$3,064.28
				TOTAL	\$22,216.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00166 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. EDUARDO RODRIGUEZ NORIEGA	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

245004	DEPTO. DE PATOLOGIA		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310727864	SIERRA MOJADA 950		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	8
			TELÉFONO
			2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA APPLE MACBOOK AIR 11.6/1.6GHZ/4GB/128GB. 11 PULGADAS: 128 GB PROCESADOR DUAL CORE INTEL CORE I5 DE 1.6 GHZ TURBO BOOST DE HASTA 2.7 GHZ GRÁFICOS INTEL HD 6000 MEMORIA DE 4 GB ALMACENAMIENTO EN FLASH BASADO EN PCIE DE 128 GB	1	\$12,477.05	\$12,477.05
IMPORTE CON LETRA:	CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$12,477.05
			I.V.A.	\$1,996.33
			TOTAL	\$14,473.38

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4-5 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 00254 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. JULIANA GODINEZ RUBI RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
	No. FONDO: 11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

247002	DEPTO. DE SALUD PUBLICA						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
33402	SIERRA MOJADA 950 EDIF. N						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	MACBOOK 12 PULGADAS CON 256 GB - COLOR ORO ROSA, HARDWARE INTEL CORE M3 DUALCORE DE 1.1 GHZ, TURBO BOOST DE HASTA 2.2 GHZ; 8 GB DE MEMORIA SDRAM LPDDR3 DE 1866 MHZ; ALMACENAMIENTO FLASH DE 256 GB BASADO EN PCLE INTEGRADO, INTEL HD GRAPHICS 515, TECLADO RETROILUMINADO (ESPAÑOL) Y MANUAL DEL USUARIO; KIT DE ACCESORIOS	1	\$20,281.17	\$20,281.17	
PZA	ADAPTADOR DE USB-C A USB - APPLE (MX), ADAPTADOR PARA CONECTAR DISPOSITIVOS IOS Y ACCESORIOS USB ESTÁNDAR A UNA MACBOOK CON PUERTO USB-C.	1	\$301.82	\$301.82	
IMPORTE CON LETRA:	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$20,582.99
				I.V.A.	\$3,293.28
				TOTAL	\$23,876.27

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4-5 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00173 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

246003	DEPTO. DE CLINICAS QUIRURGICAS						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
10585301	SIERRA MOJADA 950 EDIF. N PLANTA BAJA						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP MARCA DELL MODELO XPS 15 PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-6700HQ (6MB CACHE, HASTA 3.50 GHZ) 16GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ DISCO DE ESTADO SÓLIDO PCIE (SSD) DE 512GB NVIDIA® GEFORCE® GTX 960M CON 2GB GDDRS PANTALLA INFINITYEDGE DE 15.6" DE ALTA DEFINICIÓN COMPLETA (FHD) (1920 X 1080)	1	\$31,901.14	\$31,901.14
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y SIETE MIL CINCO PESOS 32/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$31,901.14
			I.V.A.	\$5,104.18
			TOTAL	\$37,005.32

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00170 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. ALFONSO ROIG MELO GRANADOS RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 11482
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

246002	DEPTO. DE CLINICAS MEDICAS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3334650582	HOSPITAL #320		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
		8	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MONITOR LG LED 19.5" WIDE NE 1440X900 IPS	1	\$1,186.53	\$1,186.53
PZA	DISCO DURO EXTERNO 3TB SEAGATE	1	\$2,037.21	\$2,037.21
PZA	SWITCH D-LINK PARA RED 24 PUERTOS	1	\$620.61	\$620.61
PZA	IPAD MINI 2 RETINA WI-FI 16GB SPACE GRAY-SPA, SKU: A0401FM PARTNUMBER: ME276E/A	1	\$4,332.96	\$4,332.96
PZA	LENOVO IDEACENTRE AIO B40-30 21.5" TOUCH PDC INTEL PENTIUM G3240T 4G 1TB, 8.1 SL PLATA, SKU: A470063 PARTNUMBER: FOAW0036AR	1	\$7,119.03	\$7,119.03
IMPORTE CON LETRA:	DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.			
			SUB-TOTAL	\$15,296.34
			I.V.A.	\$2,447.41
			TOTAL	\$17,743.75

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00165 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. ESTEBAN GONZALEZ DIAZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

246002	DEPTO. DE CLINICAS MEDICAS						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
36145568	HOSPITAL #320						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	7	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	8	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MULTIFUNCIONAL SAMSUNG C2680FX, 26 PPM NEGRO -26 PPM COLOR-IMPRESIÓN / COPIA / ESCANER / FAX	1	\$17,337.13	\$17,337.13
PZA	LENOVO IDEACENTRE AIO B40-30 21.5" TOU PDC INTEL PENTIUM G3240T 4G 1TB W8.1 SL PLATA sku: A470063 partnumber: F0AW0036AR	2	\$7,119.03	\$14,238.06
PZA	MOUSEPAD MANHATTAN CON DESCANSA MUNECA TIPO GEL ERGONOMICO AZUL MARINO sku: A02018U partnumber: 434386	1	\$87.06	\$87.06
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 21/100 M.N.	SUB-TOTAL		\$31,662.25
		I.V.A.		\$5,065.96
		TOTAL		\$36,728.21

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00167 LI-12-CUCS-AD-2016 LA PRESENTE ORDEN SERA SUSTITUIDA POR UN CONTRATO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MARIA DEL RAYO MORFIN OTERO RESPONSABLE DEL PROYECTO	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

nda

00158		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN:		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
10585275	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. P 1ER PISO		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MACBOOK DE 12 PULGADAS CON 512 GB- GRIS ESPACIAL, HARDWARE: INTEL CORE M7 DUAL CORE DE 1.3 GHZ, TURBO BOOST DE HASTA 3.1 GHZ, 8 GB DE MEMORIA SDRAM LPDDR3 DE 1866 MHZ, ALMACENAMIENTO FLASH DE 512 GB BASADO EN PCLE INTEGRADO, INTEL HD GRAPICS 515, TECLADO RETROILUMINADO (ESPAÑOL) Y MANUAL DEL USUARIO, KIT DE ACCESORIOS	1	\$29,276.00	\$29,276.00
PZA	CABLE DE LIGHTNING A USB-C (1M)	1	\$309.00	\$309.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$29,585.00
			I.V.A.	\$4,733.60
			TOTAL	\$34,318.60

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.	
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	FIANZAS
			a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00161 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016

OBSERVACIONES	
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DR. ERNESTO GERMAN CARBONA MUÑOZ RESPONSABLE DE PROYECTO

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos



16 AGO 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



11
3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Adg

S/N		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 11482
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

247002	DEPTO. DE SALUD PUBLICA		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
33402	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. "N"		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CABLE DE LIGHTNING A USB-C DE 29 W DE APPLE (MX), CONECTA EL IPAD O IPOD PARA SINCRONIZARLOS.	1	\$309.00	\$309.00
IMPORTE CON LETRA:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$309.00
			I.V.A.	\$49.44
			TOTAL	\$358.44

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00173 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016

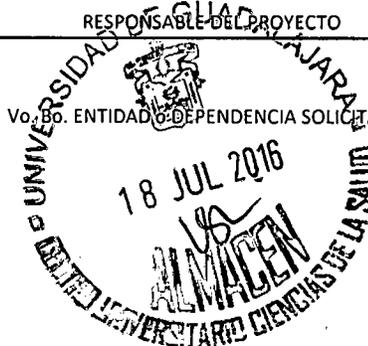
OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA VELASCO RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Adg

00159

NÚMERO

ORDEN DE COMPRA

13

7

2016

DÍA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

No. PROYECTO: 232282

No. FONDO: 11482

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

PROGRAMA: PROSNI

CARGO PRESUPUESTAL

245013

DEPTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA

CÓDIGO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

33927

SIERRA MOJADA 950

TELÉFONO

DOMICILIO

ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA PORTÁTIL MACBOOK CON PANTALLA DE RETINA DE 12 PULGADAS RETROILUMINADA POR LED CON TECNOLOGÍA IPS, PROCESADOR INTEL CORE M3 DUAL CORE 1.1GHZ (TURBO BOOST DE HASTA 2.2 GHZ) CON 4 MB DE CACHÉ L3, 8 GB DE MEMORIA LPDDR3 INTEGRADA DE 1866 MHZ. 256 GB DE ALMACENAMIENTO EN FLASH INTEGRADO BASADO EN PCLE. SISTEMA OPERATIVO OS X EL CAPITÁN. COLOR GRIS ESPACIAL.	1	\$16,583.00	\$16,583.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	\$16,583.00
			I.V.A.	\$2,653.28
			TOTAL	\$19,236.28

DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00134 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS		OBSERVACIONES		
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		MTRA. SARAH TAYLOR		3
		SECRETARIO ADMINISTRATIVO		14
		DR. EDGAR ALFONSO RIVERA LEON		
		RESPONSABLE DEL PROYECTO		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EMISORA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

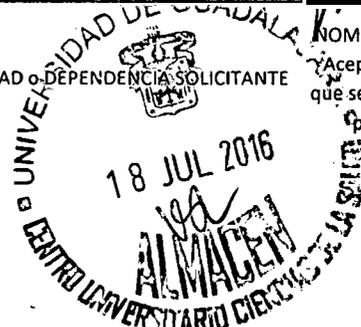
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra



19 JUL 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

120

00160		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROSNI
CARGO PRESUPUESTAL		

246007	DEPTO. DE REPRODUCCION HUMANA CRECIMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL						
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE						
36189667	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA 750						
TELÉFONO	DOMICILIO						
	ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV						
	PROVEEDOR						
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	12	RFC	1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	13	TELÉFONO	2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA PORTATIL LENOVO IDEAPAD YOGA 3 PRO, PROCESADOR CORE M 5Y71 1.2GHZ, 8 GB EN RAM, 256 SSD, PANTALLA 13.3, QHD+ IPS TOUCH, WINDOWS 10, PLATA, 1 AÑO DE GARANTIA	1	\$15,540.00	\$15,540.00
IMPORTE CON LETRA:			DIECIOCHO MIL VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.	
			SUB-TOTAL	\$15,540.00
			I.V.A.	\$2,486.40
			TOTAL	\$18,026.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00169 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 20

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		OBSERVACIONES	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		RESPONSABLE DEL PROYECTO	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ELABORÓ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyecto:



19 JUL 2016



ORIGINAL REVISADO PARA SU REVISION





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Adg

00161		
NÚMERO		
13	7	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
	No. FONDO: 11482
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
10585200	SIERRA MOJADA 950 EDIF. "N"		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 12	RFC 1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 13	TELÉFONO 12

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	IMPRESORA MFC L655, 33 PPM NEGRO / 20 PPM COLOR / WIFI/ ETHERNET EPSON	2	\$6,318.00	\$12,636.00
PZA	IMPRESORA MONO M105 35 PPM 8.5" USB/WIFI EPSON	9	\$2,193.00	\$19,737.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$32,373.00
			I.V.A.	\$5,179.68
			TOTAL	\$37,552.68

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 00221 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016

OBSERVACIONES	
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARA TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA
	DRA. LUZ ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EMISORA

No. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos



19 JUL 2016



ORIGINAL
COPIA
RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION

19 JUL 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

00161		
NÚMERO		
13	7	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 11482
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
10585200	SIERRA MOJADA 950 EDIF. "N"		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 12	RFC 1	FAX y/o CORREO ELECTRONICO 13	TELÉFONO 2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	IMPRESORA MFC L655, 33 PPM NEGRO / 20 PPM COLOR / WIFI/ ETHERNET EPSON	2	\$6,318.00	\$12,636.00
PZA	IMPRESORA MONO M105 35 PPM 8.5" USB/W IFI EPSON	9	\$2,193.00	\$19,737.00
IMPORTE CON LETRA:	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$32,373.00
			I.V.A.	\$5,179.68
			TOTAL	\$37,552.68

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	MAXIMO 30 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:30 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00221 LI-12-CUCS-AD-2016 SESION DE COMITÉ 11 DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		OBSERVACIONES	
		DRA. LUZ ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ	
MTRA. SARAH JONES TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA		RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminada 1 cifra numérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada 1 firma, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminado 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5. Eliminadas 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminadas 12 palabras y 7 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminado correo electrónico con 3 caracteres y 4 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminadas 6 palabras y 3 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminado correo electrónico con 4 caracteres y 5 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminadas 2 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12. Eliminadas 6 palabras y 4 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13. Eliminado correo electrónico con 4 caracteres y 5 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14. Eliminadas 2 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.